

Fecha de vigencia: 31 de mayo de 2017.

BANCA DE NEGOCIOS
TARIFARIO: MEDIANO PLAZO -
TRANSPARENCIA TASAS, COMISIONES Y GASTOS

FINANCIAMIENTO	TARIFA			MÍN.		MÁX.		OBSERVACIONES
	M.N.	M.E.		M.N.	M.E.	M.N.	M.E.	
MEDIANO PLAZO	S/	US\$	Equiv. en M.N.	S/	US\$	S/	US\$	—
TASAS DE INTERÉS COMPENSATORIA Y MORATORIA								
Tasa de financiamiento Mediano Plazo	24%	24%	—	—	—	—	—	—
Tasa de Interés moratorio	15%	10%	—	—	—	—	—	Sobre el importe de la cuota vencida (capital más intereses), a partir del primer día de vencimiento.
Tasa de Interés compensatorio después de vencimiento	24%	24%	—	—	—	—	—	Sobre el importe de la cuota vencida (capital más intereses), a partir del primer día de vencimiento.
COMISIONES Y GASTOS								
Comisión por gestión de protesto	S/ 120	US\$ 40	—	—	—	—	—	Cobro por cada vez que se proteste.
Evaluación de Póliza de Seguro Endosada	S/ 300	—	—	—	—	—	—	Anual (por fuera del financiamiento).
Gastos de Tasación	—	—	—	—	—	—	—	Se realiza por un perito externo y se cancela antes de efectuada la tasación. El cobro se realiza por cada inmueble evaluado según Tarifario de estudio externo. El cliente tiene derecho a solicitar una copia del informe de tasación realizada al bien otorgado en garantía.
Gastos Notariales	—	—	—	—	—	—	—	Según tarifario de Notarios Públicos.

Gastos Legales	S/ 300	US\$ 125	–	–	–	–	–	Modificaciones a Contrato.
Gastos Registrales	–	–	–	–	–	–	–	Tarifa establecida por Registros Públicos.
SEGUROS								
Seguro de Desgravamen individual	0.075%	0.075%	–	–	–	–	–	Mensual (prima única adelantada). Se calcula sobre el saldo capital del préstamo.
Seguro de Desgravamen conyugal	0.100%	0.100%	–	–	–	–	–	Mensual (prima única adelantada). Se calcula sobre el saldo capital del préstamo.
Seguro Multiriesgo para créditos con garantía no real	0.065%	0.065%	–	–	–	–	–	Mensual (prima única adelantada). Se calcula sobre el saldo capital del préstamo.
Seguro Multiriesgo para créditos con garantía real	0.352%	0.352%	–	–	–	–	–	Anual (prima única adelantada). Se calcula sobre el valor asegurable de la garantía.
Prima mínima para Seguro Multiriesgo	S/ 200.54	US\$ 60.77	–	–	–	–	–	Anual.
PENALIDADES								
Incumplimiento de condiciones del préstamo/ financiamiento	4%	4%	–	–	–	–	–	Sobre el saldo capital a la fecha del incumplimiento de cualquiera de las causales indicadas en la Cláusula Séptima del Contrato de Mediano Plazo.

NOTAS IMPORTANTES

Banco GNB Perú S.A. (EL BANCO) tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de Información y Disposiciones Aplicables a la Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 8181-2012 en lo que resulte aplicable.

Las tasas aquí establecidas son fijas y se encuentran expresadas en Términos Efectivos Anuales sobre un año de 360 días. Las Tarifas están sujetas a variación del mercado. Estas modificaciones se comunicarán a EL CLIENTE, conforme a ley.

Las comisiones y gastos aplican por moneda. En el caso de moneda extranjera, se aplicará el tipo de cambio que EL BANCO tenga vigente al momento en que se efectúe la transacción.

El cobro del concepto denominado “Incumplimiento de condiciones del préstamo/financiamiento” no implica la renuncia de EL BANCO a su derecho a resolver el Contrato y/o aplicar otra consecuencia adicional al incumplimiento que pueda haberse pactado en cada contrato.

Conforme a la ley vigente, los créditos y débitos en las cuentas estarán afectos al Impuesto a las Transacciones Financieras - ITF, cuya tasa actual es de 0,005%.

La comisión por pago anticipado será aplicable solamente a clientes que se encuentren excluidos del ámbito de aplicación de la Ley N° 29571 - Código de Protección y Defensa del Consumidor.

EL CLIENTE declara conocer que pueden existir otros cargos originados por operaciones vinculadas a otros productos y/o servicios que ofrece EL BANCO. Para mayor información consulte nuestros Tarifarios en www.bancognb.com.pe/tarifarios o en nuestra Red de Agencias.

La Tasa LIBOR será, de acuerdo a la Asociación de Bancos Británica, la tasa de interés correspondiente al plazo del crédito publicada dos (2) días hábiles antes de la fecha de desembolso del crédito.